



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 35

SERIE 2005-2006

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR (A) DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE AÑO ECONÓMICO 2005-2006 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Según lo dispone el Artículo 7.008 de la Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de conformidad con lo dispuesto en esta ley, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una Resolución al efecto.

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de la Legislatura Municipal existe la partida de servicios profesionales con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para el buen funcionamiento de esta Administración.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Director (a) de Finanzas de este Municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en las siguientes partidas de gastos.

DE LA PARTIDA:

01-01-04-94.11 – Servicios Profesionales	\$2,400.00
--	------------

A LA PARTIDA:

01-01-04-92.01 – Materiales de Oficina	\$2,000.00
--	------------

01-01-04-93.01 – Equipo de Oficina	\$400.00
------------------------------------	----------

TOTAL	\$2,400.00
--------------	-------------------

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director (a) de Finanzas a efectuar los asientos correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo.

SECCIÓN 3RA: Que esta Resolución por ser necesaria y de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y por el Alcalde de Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico.

RESOLUCIÓN NÚM. 35

SERIE 2005-2006

SECCIÓN 4TA: Que copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Banco Gubernamental de Fomento y a las diferentes Oficinas Municipales concernientes para la gestión necesaria a seguir.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LOPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmado por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde a los 25 días del mes de abril de 2006.

C *(M)*
CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
 ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 35, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2006.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: **Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Ignacio Del Valle Alvarado, Marta Cortés Dávila, Mildred Manzanet Navarro, Howard Rivera López, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Roberto Mercado Colón y Jacqueline Vázquez Suárez.**

Ausente: Hon. Emilio Nieves

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 25 de abril de 2006.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LOPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL